

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 1 de agosto de 2013

Sec. III. Pág. 56165

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8481 Orden AAA/1478/2013, de 17 de julio, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2013.

Por Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, y por la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, se establecen las bases reguladoras de los premios Alimentos de España.

Por Orden AAA/401/2013, de 11 de marzo, se publica la convocatoria del Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2013.

Vista la propuesta de resolución del Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2013, presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 19 bis de la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, por la que modifica la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los galardones que se relacionan a continuación:

Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2013, ex aequo, a:

BTL Lanzarote, S.L. (Bodegas Stratvs), de Puerto del Carmen-Lanzarote (Las Palmas), por el vino «Stratvs Moscatel Licor 2006».

Bodegas Rodero, S.L., de Pedrosa de Duero (Burgos), por el vino «Pago de Valtarreña 2009».

Segundo.

Desestimar el resto de solicitudes admitidas al concurso.

Tercero.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 17 de julio de 2013.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X